



Resolución de Secretaría General

11.2 DIC. 2016

Lima,

N° 039-2016-PCM/SG

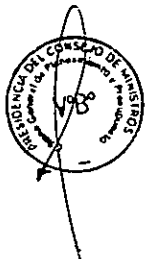
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 294-2015-PCM, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros – PCM para el Año Fiscal 2016, de conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2015-PCM, se delega en la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de acuerdo con el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; entre otras, las atribuciones y facultades en materia presupuestaria que correspondan al(la) Presidente(a) del Consejo de Ministros, que no sean privativas a la función de Ministro(a) de Estado, durante el Ejercicio Presupuestal del año 2016;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 271-2016-PCM/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, emite opinión favorable a la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuada por el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, precisando que dichas modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de noviembre de 2016 se enmarcan en lo dispuesto por los artículos 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF y por la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;



Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuada dentro de las Unidades Ejecutoras: 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, durante el mes de noviembre del año 2016;

Con el visado de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ministerial N° 298-2015-PCM;

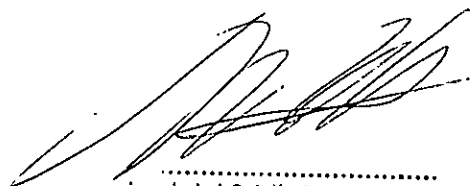
SE RESUELVE

Artículo 1.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de noviembre de 2016 dentro de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

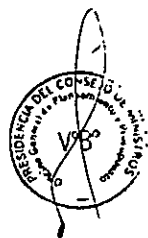
Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM, durante el mes de noviembre de 2016.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese .



.....
María Soledad Guiulfo Suarez-Durand
Secretaria General
Presidencia del Consejo de Ministros



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESOLUCION : RSG -2016-PCM/SG

039-2016-PCM/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,120
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,120	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	57,869
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	57,869	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,300
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,300	0
TOTAL FUENTE RECURSOS ORDINARIOS					65,289	65,289
TOTAL RESOLUCION :					65,289	65,289


VºBº TITULAR
PERSONA DELEGADA
Liliana Guisado Suarez-Durand
Secretaria General
Presidencia del Consejo de Ministros

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
NESTOR ALVARO ALVAREZ CIARTE
Director
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Presidencia del Consejo de Ministros

